CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
Nit.: 900208522-6 Cl. 21 No. 24-37 B. Millán - Tel: 283 8189

INFORME DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUSPERVISOR DEL CONTRATO

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	2	
Contrato N° CD – SU – 162-2026			
Nombre del Supervisor	BRAULIO ACUÑA CASTELLAR		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFROCOLOMBIANOS DEL CORREGIMIENTO DE LA VENTURA - AFROAVENTURA		
Identificación del contratista	9.308.104/901.507.931 - 8		
Objeto del contrato	SUMINISTRO DEL 30% CORRESPONDIENTE A LAS RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR RFPP, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 70003872025 SUSCRITO ENTRE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL CENTRO DE SALUD E.S.E. DE SAMPUÉS"		
Plazo	9/04/2026	31/05/2026	
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	745	Fecha del C.D.P	27/03/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	841	Fecha del R.P	1/04/2026

Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 164.241.720
	Adición 1	
	Adición 2	
	Adición 3	
	Total	$ 164.241.720

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato incluida la adición	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
9/04/2026	31/05/2026	(dd-MM-	(dd-MM-yyyy)

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 164.241.720
Valor correspondiente a segunda entrega de compra local según contrato CD-SU-162-2026		$ 41.060.400
Valor Ejecutado del Contrato		$ 82.120.800
Valor por ejecutar		$ 82.120.920
Valor Total del contrato		$ 164.241.720
Porcentaje del Anticipo	%	-
Pago anticipado	%	-
Valor Ejecutado del Contrato		$ 82.120.800
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 41.060.400**
No. Factura o Cuenta de Cobro	CUENTA DE COBRO No.	2

II. Ejecución Contractual

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual

1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar el suministro de raciones familiares para preparar - RFPP, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades, ingredientes y demás estipulaciones por parte del ICBF y la supervisión, que corresponde a pequeños productores. 3. Realizar el transporte y embalaje de las raciones familiares para preparar RFPP bajo condiciones de salubridad y cumpliendo con la normatividad vigente en la materia. 4. Suministrar la información para la elaboración de documentos e informes que solicite el Gerente, en los tiempos y formatos solicitados por parte de la supervisión del contrato. 5. Atender las recomendaciones y facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 6. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad social y prestaciones, así como con los aportes parafiscales. 7. Suscribir el acta de inicio, acta de cierre del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. 8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 9. Asumir las obligaciones tributarias a que haya lugar y que se deriven del desarrollo del objeto contractual. Además, practicar en el momento del pago o abono a la cuenta, todas las retenciones a que haya lugar, tales como, la retención del impuesto sobre la renta y ventas, establecidas en las normas legales vigentes, teniendo en cuenta la calidad de la entidad. Así mismo, cumplirá con todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. 10. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.11. Informar oportunamente al supervisor cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. 12. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 13. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado en el contrato.

BRAULIO F. ACUÑA CASTELLAR, quien actúa en nombre de la entidad contratante CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato amparado en la poliza 75-44-101152920 del 8 de abril de 2026 correspondiente a segunda entrega de compra local según contrato CD-SU-162-2026 conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también de la acreditación del pago de seguridad social.